

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2968

Ref. Expediente N° NC2017/0011732

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 17 de noviembre de 2017, con el N° NC2017/0011732, por OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ENVASE PARA AUTENTICACIÓN FOTOSENSIBLE MULTI-INSTANCIA”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/031571 del 10 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 823 el 10 de abril de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7286, notificado el 30 de julio de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0011732 el 9 de diciembre de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 15 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011732 el 9 de diciembre de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un envase para autenticación fotosensible multi-instancia y un método para autenticar dicho envase, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2014/138274, en que el envase posee un protector UV con

Resolución N° 2968

Ref. Expediente N° NC2017/0011732

múltiples porciones, las cuales son removibles para exponer múltiples porciones del material fotocrómico a luz UV y son irremplazables. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en permitir que el paquete se autentique múltiples veces, por ejemplo, por diferentes compradores o usuarios del paquete. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 15 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0011732 el 25 de junio de 2019 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ENVASE Y MÉTODO PARA AUTENTICACIÓN FOTOSENSIBLE MULTIINSTANCIA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ENVASE Y MÉTODO PARA AUTENTICACIÓN FOTOSENSIBLE MULTIINSTANCIA”

Clasificación IPC: B65D 79/02.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0011732 el 9 de diciembre de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Domicilio(s): OEN MICHAEL OWENS WAY, PERRYSBURG, OH 43551, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Roger, P. SMITH y Jessica, R. BRYANT.

Prioridad(es) N°: 21/05/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/718,744.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/031571

Fecha: 10 de mayo de 2016.

Vigente desde: 10 de mayo de 2016

Hasta: 10 de mayo de 2036.



Resolución N° 2968

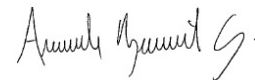
Ref. Expediente N° NC2017/0011732

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero de 2020



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2020.02.03
17:02:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 2968

Ref. Expediente N° NC2017/0011732

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1.- Un envase (10, 110) para autenticación fotosensible multi-instancia, caracterizado porque comprende:

- un contenedor (12, 112);
- un material fotocrómico (14, 114) llevado de manera no removible por el contenedor e irreversiblemente cambiante al momento de una exposición a luz ultravioleta (UV), y
- un protector UV (18, 118) llevado sobre el material fotocrómico para proteger el material fotocrómico contra la exposición permanente a la luz UV, caracterizado en que, el protector UV (18, 118) tiene múltiples porciones (18a-e, 118a-h) que son removibles para exponer múltiples porciones del material fotocrómico a luz UV, lo que hace que el paquete se autentique varias veces y son irremplazables una vez retiradas.

2.- El envase de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque múltiples porciones (18a-e, 118a-h) del protector UV (18, 118) son irremplazables una vez retiradas.

3.- El envase de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque las múltiples porciones (18a-e, 118a-h) del protector UV (18, 118) incluyen predebilitamientos (19) para facilitar el desgarre de las múltiples porciones (18a-e, 118a-h).

4.- El envase de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el envase (10, 110) además comprende bebida de bloqueo UV (L) llevada dentro del contenedor (12, 112), de manera que la remoción de la bebida expone al menos una de las múltiples porciones del material fotocrómico a la luz UV.

5.- El envase de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque además comprende una imagen latente indicativa de la autenticidad llevada por el material fotocrómico para proporcionar una indicación visible a un comprador de que el envase (10, 110) es auténtico.

6.- El envase de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque además comprende un código de identificación (ID) (16, 116) llevado de manera no removible por el contenedor (12, 112).

7.- El envase de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el código ID incluye una imagen latente llevada por el material fotocrómico, en donde el protector UV incluye una porción principal (18a) que cubre el código ID y que se puede levantar del contenedor (12, 112) y se puede volver a colocar en el mismo.

8.- El envase de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el código ID incluye una marca permanente a través de grabado láser en una porción del material



Resolución N° 2968

Ref. Expediente N° NC2017/0011732

fotocrómico, y un recubrimiento protector UV (117) es aplicado sobre una porción del material fotocrómico codificado con el código ID.

9.- El envase de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el código ID es legible por máquina por un analizador de código que tiene un lector de código.

10. - El envase de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque además comprende un segundo código de ID (15a, 15b) que es transportado por el contenedor y que corresponde al código de ID.

11. - El envase de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque además comprende:

- una fuente de luz UV (44) llevada por el contenedor;
- una fuente de energía (42) llevada por el contenedor para energizar la fuente de luz UV; y
- un activador (11, 46) llevado por el contenedor para activar la fuente de luz UV para exponer el material fotocrómico.

12.- Un método para autenticar un envase (10, 110) para autenticación fotosensible de múltiples instancias, en el que el envase (10, 110) comprende un contenedor (12, 112), un material fotocrómico (14, 114) transportado de manera no removible por el contenedor e irreversiblemente cambiante al ser expuesto a luz ultravioleta (UV) y un protector UV (18, 118) sobre el material fotocrómico para proteger el material fotocrómico de la exposición prematura a la luz ultravioleta (UV), caracterizado en que el protector UV (18, 118) tiene porciones múltiples (18a-e, 118a-h) que son removibles para exponer múltiples porciones del material fotocrómico a la luz ultravioleta (UV), lo que hace que el envase se autentique varias veces y son irremplazables una vez retiradas, y un código de identificación (ID) (16, 116) transportado de manera no removible por el contenedor (12, 112) y legible por máquina mediante un analizador de código que tiene un lector de código, en donde el método comprende los pasos de reconocer el código con el analizador de código, y reportar la verificación de autenticidad a un usuario en respuesta a una referencia cruzada del código con una base de datos de códigos auténticos.

13.- El método de conformidad con la reivindicación 12, en donde el envase (10, 110) también comprende un segundo código de ID (15a, 15b) que lleva el contenedor (12, 112) y que corresponde al código de ID, en donde los códigos son legibles por el analizador de código que tiene el lector de código, y en donde el método también comprende los pasos de reconocer los códigos, y reportar la verificación de autenticidad al usuario en respuesta a una referencia cruzada de los códigos con la base de datos para establecer que los códigos pertenecen al mismo envase (10, 110).

14.- El método de conformidad con la reivindicación 12, en donde el método además comprende recibir el código ID desde el usuario, realizando un cruce de referencia del código ID con la base de datos de códigos auténticos, y transmitir la indicación de autenticidad al usuario.



Resolución N° 2968

Ref. Expediente N° NC2017/0011732

15.- El método de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque además comprende remover una porción del protector UV para exponer una porción correspondiente del material fotocromático.

